

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito

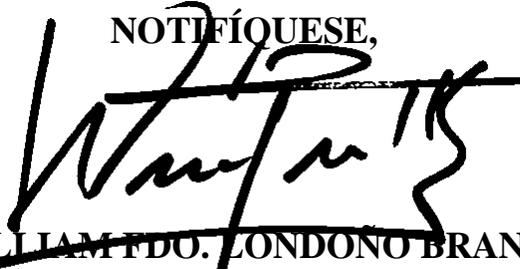
Radicado	05001 31 03 018 2023 - 00267 00
Proceso	Verbal
Demandante	Marcela Cataño Osorno y Otra
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A. y Otros
Asunto	Incorpora contestación

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se adosa al plenario el escrito mediante el cual la compañía Bancolombia S.A. da respuesta a la demanda (Cfr. Archivo digital No. 27 c1), advirtiéndose que la misma no fue remitida al vocero judicial que representa los intereses de la parte Demandante, por lo que, a fin de salvaguardar el derecho de defensa que le asiste a dicha parte, por conducto de la secretaria del Despacho se dará traslado de la contestación en cita en los términos del citado artículo 370 del C. G. del Proceso.

De otro lado, se incorpora sin trámite alguno el memorial obrante en el archivo digital No. 28 del cuaderno principal, a través del cual, la parte Demandante informa haber enviado la notificación personal del auto admisorio de la demanda y de la reforma a la demanda a la codemandada Bancolombia S.A. Lo anterior, por cuanto, dicha demandada se encuentra notificada por conducta concluyente desde el 1° de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 043 fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 19 de MARZO de 2024, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4679ef1718cec4df7947c0e3fe933412a3f4342f5cce4283728e7cc4d1a91997**

Documento generado en 18/03/2024 04:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>